

Anexo 11 al Agregado N° 1 de la Ordenanza N° 9-02 (DPSN)

Anexo 11 al Agregado N° 1 de la Ordenanza N° 9 -02 (DPSN)

 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA <small>DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN</small>	REGISTRO NACIONAL DE BUQUES	SGC	REVISIÓN 1	FECHA 18-08-15
			F-004-RNBU	

NOMBRE DEL BUQUE		ARANCEL		FECHA	
MATRÍCULA	T.A.B.			N°:	
I	DOMINIO		OPERACIÓN	MONTO	
JUZGADO N°	SECRETARÍA		PARTES		
AUTOS			REG. NOT. N°	JURISD	

1	PERSONAS FÍSICAS	APELLIDO
		NOMBRE
		DOCUMENTO IDENTIDAD
		APELLIDO MATERNO
		ESTADO CIVIL
	PERSONAS JURÍDICAS	DENOMINACION
		INSC. REG. PUB. COMERC.
DOMICILIO		
2	PERSONAS FÍSICAS	APELLIDO
		NOMBRE
		DOCUMENTO IDENTIDAD
		APELLIDO MATERNO
		ESTADO CIVIL
	PERSONAS JURÍDICAS	DENOMINACION
		INSC. REG. PUB. COMERC.
DOMICILIO		
3	PERSONAS FÍSICAS	APELLIDO
		NOMBRE
		DOCUMENTO IDENTIDAD
		APELLIDO MATERNO
		ESTADO CIVIL
	PERSONAS JURÍDICAS	DENOMINACION
		INSC. REG. PUB. COMERC.
DOMICILIO		

FIRMA	SELLO	DOMICILIO
		Tel.

CERTIFICADO N°	Bs. As.	de	de 20
BUQUE:			
SOLICITANTE			

Redactó: DGC	VC Jefe División	V°B°VC Jefe Dpto.	Aprobó Comité de Calidad:
-----------------	------------------	-------------------	---------------------------

 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA <small>DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN</small>	REGISTRO NACIONAL DE BUQUES	SGC	REVISIÓN 1	FECHA 15-06-15

PARA USO DEL REGISTRO NACIONAL DE BUQUES

DOMINIO	
INHIBICIONES	
OBSERVACIONES	
<p>FOR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DOMINIAL, VER ANEXO / S DE _____ FOLIOS.-</p> <p>RECAUDOS:</p> <p>Dejar constancia en la escritura del cumplimiento de la Res. 592/82 (Ex M.A.S.) y de la Presentación del Cert. de Bienes Registrables (Form. 381 Nuevo Modelo) por parte del Vendedor.-</p> <p>A fin de determinar la posible existencia de deudas en concepto de Tasa Fija Anual por Renovación de Matrícula (TFAsRM) se deberá solicitar la correspondiente Certificación ante el Departamento Contralor Receptorio (Edif. Guardacostas, Piso 8, Ofic. 838).-</p> <p>De existir deuda, el escribano autorizante deberá retener el importe informado, o dejar consignado en el documento, que las partes quedan intimadas a su pago.-</p> <p>El Escribano autorizante deberá relacionar en el título el N° de CUIT-CUIL-CDI de los otorgantes (Decreto 1108/98).</p> <p>Deberá denunciarse, según corresponda, el orden de nacidas, nombre, apellido, DNI y CUIT del cónyuge de los sujetos negociales cuando fueren casados, divorciados o viudos. Igual tratamiento se deberá dar respecto de sus representantes legales (Art. 11 y concordantes, Resolución 17/12 U.I.F.).- También se deberá denunciar el Teléfono y Correo Electrónico del adquirente (Res. 17/2012 UIF).</p> <p>SE HACE CONSTAR QUE SE INFORMA POR EL BUQUE: _____ MAT: _____</p>	
BÚSQUEDA	<i>Firma del Jefe</i>
CONFRONTADO	

REGISTRO NACIONAL DE BUQUES
TALÓN RECIBO

Redactó: DGC	VC Jefe División	V/BVC Jefe Dpto.	Aprobó Comité de Calidad:
-----------------	------------------	------------------	---------------------------